



# Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/47/393  
3 de septiembre de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Tema 79 del programa provisional\*

## DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

### Medidas para combatir la desertificación y la sequía

#### Informe del Secretario General

#### INDICE

|                                                                                                            | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| I. INTRODUCCION .....                                                                                      | 1               | 2             |
| II. ANTECEDENTES .....                                                                                     | 2 - 20          | 2             |
| III. DECISIONES DE LA CONFERENCIA ACERCA DE LA SEQUIA<br>Y LA DESERTIFICACION .....                        | 21 - 34         | 5             |
| A. Actividades vinculadas a la sequía y la<br>desertificación en el Programa 21 .....                      | 21 - 28         | 5             |
| B. Capítulo 12 del Programa 21 .....                                                                       | 29 - 33         | 7             |
| C. Otros elementos pertinentes del Programa 21 ...                                                         | 34              | 9             |
| IV. NECESIDADES Y ARREGLOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL<br>PROGRAMA 21 SOBRE LA SEQUIA Y LA DESERTIFICACION .. | 35 - 54         | 9             |
| A. Financiación .....                                                                                      | 35 - 45         | 9             |
| B. Fortalecimiento del papel de las organizaciones<br>regionales y subregionales .....                     | 46 - 48         | 12            |
| C. Armonización de los esfuerzos de los organismos<br>de las Naciones Unidas .....                         | 49 - 50         | 13            |
| D. Convención sobre desertificación .....                                                                  | 51 - 54         | 13            |

\* A/47/150.

## I. INTRODUCCION

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 46/161 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, titulada "Medidas para combatir la desertificación y la sequía", en la cual se pidió al Secretario General que, teniendo en cuenta las decisiones que adoptara la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo relativas a la desertificación y la sequía, indicara claramente los recursos necesarios para poner en práctica estas decisiones en un informe que se presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

## II. ANTECEDENTES

2. En septiembre de 1977, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación aprobó el Plan de Acción para combatir la desertificación que fue luego aprobado por la Asamblea General mediante su resolución 32/172, de 19 de diciembre de 1977. Se encargó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de ocuparse de la coordinación, aplicación y tareas complementarias del Plan de Acción en calidad de organismo principal.

3. Mediante la resolución 33/88, de 15 de diciembre de 1978, sobre las medidas que han de adoptarse en pro de la región sudanosaheliana, la Asamblea General decidió designar a la Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel para que actuara como el mecanismo de las Naciones Unidas encargado de apoyar, por cuenta del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los esfuerzos que realizaban varios países al sur del Sáhara en la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación.

4. Preocupado por las tendencias negativas en el estado de los recursos de tierras en todo el mundo, particularmente en los países en desarrollo, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1991/97, de 26 de julio de 1991, relativa al problema de la desertificación en el Asia meridional. En dicha resolución el Consejo pidió al Secretario General que emprendiera un estudio para evaluar la extensión de ese problema. Se presentó un esbozo de informe al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 1992. El estudio completo está siendo preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), con contribuciones del PNUMA y el PNUD, y estará a disposición en 1993.

5. En las resoluciones siguientes, la Asamblea General tomó nota de las medidas adoptadas para el cumplimiento del Plan de Acción, incluso las correspondientes a la región sudanosaheliana, y expresó su preocupación acerca de la continua ampliación e intensificación del proceso de desertificación en los países en desarrollo, particularmente en los de Africa, y la falta de una financiación adecuada para responder al problema.

6. Mediante su resolución 44/228, de 22 de diciembre de 1989, relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Asamblea General mencionó la "protección y ordenación de los recursos terrestres, entre otras cosas, mediante la lucha contra la deforestación, la desertificación y la sequía" entre las cuestiones ambientales de mayor interés

para mantener la calidad del medio ambiente de la Tierra, especialmente para el logro de un desarrollo ambientalmente racional y sostenible en todos los países. Esto fue confirmado durante el proceso de la Conferencia, en la que se consideró que la desertificación y la sequía representaban problemas ambientales claves y que constituían zonas prioritarias para los países en desarrollo, particularmente en Africa.

7. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992, fue el primer esfuerzo internacional de importancia que se dedicó conjuntamente a las dos cuestiones del medio ambiente y el desarrollo. Según la resolución 44/228 de la Asamblea General, la Conferencia debía elaborar estas estrategias y medidas para detener e invertir los efectos de la degradación del medio ambiente, en el contexto de la intensificación de los esfuerzos internacionales y nacionales tendientes a promover un desarrollo sostenible y ambientalmente racional en todos los países.

8. La cuestión de la desertificación recibió consideración prioritaria en el Comité Preparatorio de la Conferencia, particularmente en su cuarto período de sesiones, cuando se examinó y adoptó el proyecto del capítulo 12 del Programa 21.

9. Las organizaciones regionales y subregionales cumplieron un papel fundamental en los esfuerzos para combatir la desertificación y los efectos de la sequía, y en el fomento de una mayor atención a la cuestión en el contexto de la Conferencia.

10. Existen diversas organizaciones gubernamentales en Africa cuyos mandatos comprenden la desertificación y la sequía, a saber, el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS), en el Africa occidental, la Autoridad Intergubernamental sobre Sequía y Desarrollo (IGADD) en el Africa oriental, la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional (SADCC) y la Unión del Magreb Arabe. La CEPA, en su calidad de instrumento regional de la Sede de las Naciones Unidas, ha actuado en la preparación de informes y políticas, y en una función de coordinación y asesoramiento. La Organización de la Unidad Africana (OUA), la Conferencia Ministerial de Dakar sobre la Desertificación (COMIDES) y el Banco Africano de Desarrollo y, más recientemente, la Unión del Magreb Arabe, participaron todos activamente a nivel de la planificación y la elaboración de políticas.

11. En el Asia oriental y meridional, la CESPAP cumple una función preponderante, en estrecha relación con el PNUMA. Se ha creado una red regional de centros de capacitación e investigación sobre la lucha contra la desertificación en Asia y el Pacífico (DESCONAP) por intermedio de la CESPAP, el PNUD, el PNUMA, la UNESCO y 19 países participantes, que designaron los centros de coordinación. Se cuenta con importantes centros de investigaciones sobre el desierto en China, la India, el Irán, y Turkmenistán, centrados en la evaluación y vigilancia de la desertificación. Se está creando un centro adicional en el desierto de Gobi en Mongolia. Las actividades se extenderán a otras partes de la región. Se está prestando mayor atención a la elaboración de una metodología fiable y coordinada para la evaluación de la desertificación, la capacitación de especialistas regionales y el intercambio interregional de la información.

12. En el Asia occidental, la función principal corre por cuenta del Centro Árabe para el Estudio de las Zonas Áridas y las Tierras Secas (ACSAD), en colaboración con la Comisión Económica y Social para el Asia Occidental (CESPAO), cuyas actividades también abarcan los países árabes del África del norte. En colaboración con numerosos centros de investigación nacionales se brinda particular atención a la evaluación y vigilancia de la degradación de los suelos, la elaboración de medidas de conservación del suelo y la preparación de mapas hidrológicos. Esta red podrá ser considerada un núcleo básico para el cumplimiento del Programa 21 a nivel regional 1/.

13. En América Latina la situación es menos clara, posiblemente debido a que la gravedad de los problemas de desertificación y sequía es menor. Se ha intentado organizar una red regional eficaz contra la desertificación con sede en el Instituto Argentino de las Zonas Áridas de Mendoza, Argentina. Hasta ahora, sin embargo, este centro no actúa con repercusión a nivel regional, si bien se desempeña en la capacitación y el fomento en técnicas de lucha contra la desertificación. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha estado vinculada en alguna medida en los problemas de desertificación, si bien la red de zonas áridas del Chaco y las redes de reforestación y de dendro-energía fueron creadas con asistencia de la CEPAL. Esto está cambiando con el mayor empuje de las actividades de coordinación del PNUMA, en que también participan la FAO y diversos gobiernos.

14. En colaboración con las comisiones regionales de las Naciones Unidas se han creado otras redes regionales especializadas, tales como la red sobre la fijación de dunas de arena en África del norte y el Oriente Medio, la red de organizaciones gubernamentales encargadas de la investigación e información sobre formas de vida sostenibles en la zonas áridas y semiáridas del África, y la red de gestión de vertientes hídricas en los países pertenecientes a la SADCC.

15. El PNUMA cumple un papel fundamental en las actividades de apoyo y coordinación de la concientización y los cursos de capacitación vinculados a la prevención y lucha contra la desertificación. A nivel internacional se asignó al PNUMA la tarea de completar y coordinar la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación y la asistencia de los gobiernos para cumplir dicho Plan. El Grupo de Trabajo entre organismos sobre la desertificación fue creado para ayudar al PNUMA en su tarea y el Grupo Consultivo de Lucha contra la Desertificación (DESCON) para contribuir a la movilización de recursos.

16. Dentro del PNUD, la Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel, en colaboración con el PNUMA, ha tratado activamente los problemas de la sequía y la desertificación, especialmente en la región sudanosaqueliana. La Oficina se ocupa de los problemas vinculados con las sequías a partir de 1973 y de la desertificación desde 1977, mediante la elaboración de programas y proyectos y la movilización de recursos para el cumplimiento de estas actividades. En virtud de un acuerdo de colaboración celebrado en 1978, el PNUMA y el PNUD han brindado apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel en la ejecución del Plan de Acción en la región sudanosaqueliana. Los programas nacionales del PNUD sufragan los programas de recursos naturales en las zonas áridas y secas de muchos países de África, Asia, América Latina y el Cercano Oriente. Se hace hincapié en el incremento de la productividad de los ecosistemas de las tierras áridas mediante la conservación de los recursos.

Entre las actividades se cuentan las vinculadas a la agricultura, la gestión de las vertientes, la estabilización de los médanos y la producción y la gestión de piensos y de la leña como combustible. Existe una estrecha coordinación con los organismos especializados y con la Oficina en la región sudanosa heliana. El Programa Africa 2000 del PNUD está centrado en cuestiones que atañen a la gestión de los recursos naturales en muchos proyectos orientados hacia el elemento humano y que se realizan con grupos con sede en la comunidad.

17. Reconociendo la experiencia de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa heliana (ONURS), la resolución 46/161 de la Asamblea General invita, en su párrafo octavo, a la ONURS a colaborar en la organización de mesas redondas sectoriales y temáticas para movilizar recursos adecuados para la protección y gestión de los recursos naturales a fin de detener e invertir el proceso de la desertificación.

18. Varios organismos han realizado numerosas iniciativas más en relación con la cuestión, entre ellos la FAO, instituciones financieras internacionales tales como el Banco Mundial, y ciertas organizaciones no gubernamentales como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN).

19. Cabe mencionar la iniciativa de Francia de establecer un observatorio del Sáhara y el Sahel. Esta iniciativa, que comenzó en 1989, trata de dar nuevo impulso a las actividades de lucha contra la sequía y la desertificación, mediante el fortalecimiento y la expansión de la gama de estructuras de observación existentes en varios países del norte, este y oeste de Africa, alentando la formación de redes y comunicaciones en esta esfera.

20. A pesar de estas iniciativas, el progreso en la ejecución del Plan sólo ha sido limitado, en gran medida debido a la general falta de prioridad asignada a los programas de lucha contra la desertificación, y la consiguiente falta de recursos adecuados. Las reiteradas sequías extensas y extremas que se produjeron en buena parte del Africa en 1981, en 1984 y de 1990 a 1992, han contribuido al actual deterioro de la situación.

### III. DECISIONES DE LA CONFERENCIA ACERCA DE LA SEQUIA Y LA DESERTIFICACION

#### A. Actividades vinculadas a la sequía y la desertificación en el Programa 21

21. La resolución 44/172 de la Asamblea General pide al PNUMA, entre otras cosas, que realice una evaluación general del progreso alcanzado en la ejecución del Plan de Acción para la lucha contra la desertificación, a fin de presentarlo a la Conferencia. En respuesta a dicha resolución, el PNUMA preparó un informe sobre el estado de la desertificación y la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación 2/.

22. Según la información reunida por el PNUMA en 1991, las zonas de tierras áridas, desglosadas por continentes y expresadas en millones de hectáreas eran las siguientes:

/...

| Tipo de zona árida | Africa | Asia  | Australia | Europa | América del Norte | América del Sur | Total mundial | Porcentaje |
|--------------------|--------|-------|-----------|--------|-------------------|-----------------|---------------|------------|
| Hiperárida         | 672    | 277   | 0         | 0      | 3                 | 26              | 978           | 16         |
| Arida              | 504    | 626   | 303       | 11     | 82                | 45              | 1 571)        |            |
| Semiárida          | 514    | 693   | 309       | 105    | 419               | 265             | 2 305)        | 84         |
| Seca sub-húmeda    | 269    | 353   | 51        | 184    | 232               | 207             | 1 296)        |            |
| Total              | 1 959  | 1 949 | 663       | 300    | 736               | 543             | 6 150         | 100        |
| Porcentaje         | 32     | 32    | 11        | 5      | 12                | 8               | 100           |            |

23. Los datos que se han consignado ponen de manifiesto que más de 6.100 millones de hectáreas, o cerca del 40% de la superficie terrestre, son zonas áridas. De éstas, aproximadamente 900 millones de hectáreas son desiertos hiperáridos sin vida, principalmente en África y en el Asia meridional, occidental y central. Las restantes 5.200 millones de hectáreas son tierras áridas, semiáridas y secas subhúmedas, que constituyen el lugar de vivienda y la fuente de vida para de sexto del total de la población mundial, o sea de unos 900 millones de personas. El 64% de todas las zonas áridas del mundo se encuentra en África y Asia, con una distribución aproximadamente igual en ambos continentes. En el sur de Europa hay 300 millones de hectáreas de tierras áridas, que requieren una atención especial.

24. De las 5.200 millones de hectáreas de tierras áridas con posibilidades de producción agrícola, el 84% está sujeto a sequías y desertificación. Se ha calculado que unos 3.600 millones de hectáreas, o sea el 70% del total, está amenazado actualmente por diversas formas de la degradación edafológica llamada desertificación, que afecta el bienestar y el futuro de los pueblos que la habitan.

25. Estas cifras son solamente cálculos aproximados que muestran la situación general del mundo en cuanto a la aridez, sequía y desertificación. Para los fines de las operaciones, deberán obtenerse cifras más precisas y fiables, según lo recomendó el Consejo de Administración del PNUMA y la Conferencia en la parte pertinente del Programa 21 1/.

26. En vista de la particular gravedad del problema de la sequía y la desertificación en la región sudanosa heliana, la ONURS preparó un estudio especial detallado de evaluación de la desertificación y la sequía en la región sudanosa heliana desde 1985 a 1991, publicado por separado en enero de 1992.

27. Dicho informe observa que el medio ambiente árido de la región sudanosa heliana presenta grandes problemas para el desarrollo sostenido. La precipitación pluvial es limitada e irregular, y la falta de agua

constituye un grave impedimento para la producción. Las zonas áridas enfrentan tres problemas ambientales de importancia: sequías impredecibles y a veces graves; desecación o aridificación debida a la sequía crónica, que a veces se prolonga por decenios; y la degradación de las tierras áridas, causada principalmente por una utilización incorrecta de los suelos. Las persistentes sequías de la región sudanosaheliana afectan gravemente el rendimiento de los cultivos, causando pérdidas de las cosechas y, en casos especiales, hambrunas. La gran sequía saheliana de 1968-1973, se convirtió en un fenómeno prolongado que duró casi 20 años y que se extendió hacia el este de la región sudanosaheliana y el África meridional. Esto causó problemas de desecación, sobre los cuales la población tiene escasa posibilidad de control, pero que se agravan por ciertos sistemas y prácticas de utilización de las tierras. Al volver las lluvias, sin embargo, se observó cierta capacidad de recuperación de las pasturas. Los paradigmas basados en el equilibrio para el manejo de las pasturas requieren la adopción de políticas más flexibles basadas en los nuevos conocimientos acerca de la capacidad de recuperación de las tierras de pastura como ecosistemas no equilibrados. La extensión agrícola, por otra parte, continúa siendo un problema importante, por cuanto difunde los cultivos de secano en zonas marginales más adecuadas para los sistemas económicos ganaderos.

28. El estudio pide la adopción de una acción conjunta en la región sudanosaheliana que se ocupe del doble problema ambiental de la desertificación y la sequía, y que contemple incluso el fomento de sistemas opcionales de sustento que puedan disminuir la presión sobre las tierras y permitan mitigar la pobreza mediante fuentes de ingreso opcionales y suplementarias. Estas medidas deberían tomar en cuenta los resultados de la evaluación, incluso la necesidad de establecer nuevas políticas y aportar recursos adicionales para lograr el difícil objetivo de un desarrollo sostenible bajo condiciones ambientales extremadamente difíciles.

#### B. Capítulo 12 del Programa 21

29. Las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo acerca de las cuestiones de sequía y desertificación figuran en el capítulo 12 del Programa 21 1/ titulado: gestión de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía. Este capítulo contiene seis esferas programáticas principales, desglosadas en 36 categorías principales de actividades, tendientes no sólo a mitigar las consecuencias de la desertificación y la sequía en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, sino también a la solución de las causas subyacentes, en particular de la pobreza.

30. Este capítulo consagra las inquietudes del Plan de Acción de 1977 para combatir la desertificación y puede, por consiguiente, servir como un futuro marco de referencia para las actividades de lucha contra la desertificación.

31. Los seis programas elaborados en el capítulo 12 piden la adopción de medidas a nivel internacional y la colaboración en esferas tales como la observación sistemática de la dinámica de la sequía y la desertificación, y el intercambio de la información pertinente, particularmente sobre la metodología

y la tecnología nueva apropiadas; el progreso de la ciencia y la tecnología; y la prestación de apoyo financiero y asistencia técnica. Las esferas son las siguientes:

a) Fortalecimiento de la base de conocimientos y elaboración de sistemas de información y observación sistemática respecto de las regiones expuestas a la desertificación y a la sequía y de los aspectos económicos y sociales de esos sistemas;

b) Lucha contra la degradación de las tierras mediante, entre otras cosas, la intensificación de las actividades de conservación de suelos, forestación y reforestación;

c) Elaboración y fortalecimiento de programas integrados para la erradicación de la pobreza y la promoción de sistemas de subsistencia distintos en las zonas expuestas a la desertificación;

d) Fomento de los programas amplios de lucha contra la desertificación e integración de sus programas en los planes nacionales de desarrollo y la planificación ecológica nacional;

e) Elaboración de planes amplios de preparación para la sequía y de socorro en casos de sequía, incluidos los arreglos de autoayuda para las zonas propensas a la sequía y la formulación de programas para hacer frente al problema de los refugiados ecológicos;

f) Fomento y promoción de la participación popular en la educación sobre el medio ambiente, con especial hincapié en la lucha contra la desertificación y las actividades para hacer frente a los efectos de la sequía.

32. El capítulo también contiene cálculos sobre el orden de magnitud del gasto medio anual de la ejecución de las actividades en cada esfera programática. El total de financiación anual necesario para el cumplimiento del capítulo 12 se ha calculado en 12.200 millones de dólares de los EE.UU., de los cuales la mitad tendría que conseguirse mediante financiación exterior. Tal como figura en el Programa 21, el costo real y los términos financieros, incluso los que no sean de condiciones preferenciales, dependerá entre otras cosas de las estrategias y los programas concretos que los gobiernos decidan ejecutar.

33. El capítulo 12 también contiene una serie de recomendaciones a los gobiernos en términos de los medios científicos y tecnológicos necesarios, el desarrollo de los recursos humanos y la formación de la capacidad. En dicho capítulo se pide a todos los países interesados que a) elaboren programas nacionales de acción para combatir la sequía y la desertificación; b) se aseguren de que estos programas sean parte integral de los planes nacionales de desarrollo y por consiguiente reciban su parte de los recursos nacionales; c) elaboren mecanismos nacionales apropiados incluso instalaciones científicas y técnicas, para ocuparse de estas cuestiones; d) contribuyan para las actividades regionales e internacionales en esta esfera y participen en ellas.

C. Otros elementos pertinentes del Programa 21

34. El capítulo 12 está estrechamente vinculado a los demás capítulos del Programa 21 1/, y, en particular, a los capítulos relativos a las dimensiones sociales y económicas de la lucha contra la sequía y la desertificación. Otros capítulos pertinentes son el capítulo 10 sobre un criterio integrado para la planificación y gestión de los recursos terrestres; el capítulo 11, sobre la lucha contra la deforestación, el capítulo 14, sobre el fomento del desarrollo rural y la agricultura sostenible, y el capítulo 18, sobre la protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: la aplicación de criterios integrados para el desarrollo, la gestión, la utilización de los recursos hídricos. Los problemas generales del medio ambiente y el desarrollo, que se tratan en las secciones vinculadas a las formas de aplicación del Programa 21, tienen también consecuencias directas para la cuestión que se examina.

IV. NECESIDADES Y ARREGLOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 21  
SOBRE LA SEQUIA Y LA DESERTIFICACION

A. Financiación

35. A partir del momento en que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación aprobó el Plan de Acción para combatir la desertificación, las actividades de lucha contra la desertificación han sufrido por una carencia general de financiación adecuada. Esto es en gran parte atribuible a una falta de reconocimiento de prioridad para la cuestión, tanto para los gobiernos como para los donantes, a pesar del empeoramiento de la situación y la cantidad de emergencias causadas por las graves sequías de comienzos del decenio de 1980. Los fondos asignados a las actividades de lucha contra la sequía y la desertificación no son acordes con la escala del problema.

36. Según el informe sobre la sequía y la desertificación, en el contexto del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990, que fue preparado por la ONURS sobre la base de insumos del PNUMA, el PNUD, la FAO, la UNESCO, la ONUDI, el PMA, la OMM, el FIDA y el Banco Mundial, la cifra total de la asistencia oficial para el desarrollo al Africa ascendió en 1987 a 16.000 millones de dólares de los EE.UU., de los cuales unos 550 millones de dólares se dedicaron a la sequía y la desertificación. Estas cifras distan de ser adecuadas en relación con la magnitud de los problemas. En vista de que el proceso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ha incrementado de manera notable el nivel mundial del reconocimiento y la aceptación del hecho de que la desertificación y la sequía constituyen el problema más grave para el desarrollo sostenible en muchos países en desarrollo, particularmente en Africa, cabe esperar que la comunidad internacional trate de aumentar el volumen de recursos y de asistencia, tal como se puso de manifiesto en la reciente mesa redonda de Mauritania. A este respecto, la Asamblea General tal vez considere apropiado formular un llamamiento para que un porcentaje del incremento esperado en los fondos de la asistencia oficial para el desarrollo se asigne concretamente a las actividades vinculadas a la desertificación.

/...

37. Habida cuenta de la actual gravedad de la situación, la cuestión recibe una creciente atención, que ha aumentado por los procesos preparatorios de la Conferencia, y la propia Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Se espera que esto se vea reflejado en un aumento en la financiación disponible. La Conferencia identificó varios mecanismos mediante los cuales se podría financiar la ejecución del Programa 21. Entre ellos se cuentan:

- a) Los programas nacionales del PNUD y las actividades con financiación especial, tales como Capacidad 21;
- b) Los fondos y bancos de desarrollo multilaterales tales como la Asociación Internacional de Fomento;
- c) El Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- d) Programas especiales de asistencia bilateral;
- e) Bancos regionales y subregionales;
- f) Otros acuerdos especiales;
- g) Alivio de la deuda, en casos concretos, particularmente en Africa.

La mayoría de los mecanismos podrían utilizarse para financiar programas vinculados a la sequía y desertificación.

#### 1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

38. Los programas por países del PNUD generalmente contienen importantes elementos dedicados a la gestión de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente, por tratarse de las seis esferas prioritarias identificadas por el Consejo de Administración en su decisión 90/34. Capacidad 21 es la principal iniciativa nueva destinada a responder a las prioridades de los países receptores, en apoyo a su capacidad nacional para aplicar el Programa 21. En muchos países que se benefician con los programas del PNUD y en que existen tierras áridas, ambos programas pueden ayudar a los esfuerzos nacionales de gestión y conservación de los recursos en zonas secas y áridas.

#### 2. Asociación Internacional de Fomento

39. Entre las propuestas que se presentaron se contaba la disposición de un "incremento para tierras", en el caudal de la asistencia oficial para el desarrollo hacia los países en desarrollo. Ese incremento podría incluirse en un aumento del nivel de reposición de la Asociación Internacional de Fomento. Habida cuenta de la importancia que asignó la Conferencia a la sequía y la desertificación, cabe esperar que una buena parte de este incremento se dedique concretamente a la lucha contra la desertificación y los proyectos y programas vinculados con la sequía. El concepto de un aumento implica que

/...

estos fondos deberán ser adicionales respecto de los niveles actuales de la Asociación Internacional de Fomento, puesto que la introducción de consideraciones ambientales en el programa mundial exigirá nuevos gastos y financiación.

### 3. Fondo para la Protección del Medio Ambiente Mundial

40. Si bien este Fondo, en su forma actual, es una posible fuente de financiación para las actividades de lucha contra la desertificación y la sequía sus actividades están limitadas a las cuatro esferas prioritarias (cambios climáticos, biodiversidad, aguas internacionales y agotamiento del ozono). Las cuestiones de degradación de la superficie terrestre, particularmente la deforestación, deberían financiarse también en la medida en que estén vinculadas con las esferas de interés del Fondo.

41. En la actualidad, las esferas prioritarias de la biodiversidad y el cambio climático son las que se podrían vincular más fácilmente con la cuestión de la desertificación. Sin embargo, en comparación con las regiones húmedas y tropicales, las utilidades de las inversiones en las zonas áridas y semiáridas probablemente serían menores que en las zonas con mayor biodiversidad y un crecimiento de biomasa más rápido. Si bien es necesario realizar estudios científicos adicionales, parecería sin embargo que las consecuencias mundiales de la desertificación también se reconocen en esferas tales como el polvo atmosférico, la humedad del suelo y el efecto de albedo, y en términos de los esquemas migratorios.

42. Habida cuenta de estos factores, cabría observar que mientras que el Fondo para la Protección del Medio Ambiente Mundial, en su forma actual se ocupará de cuestiones ambientales en todo el mundo, no puede abarcar aún la gama total de las disposiciones del Programa 21 relativas a la sequía y a la desertificación. Por consiguiente, y considerando el aspecto mundial del problema, hubo llamamientos durante el proceso de preparación de la Conferencia en Río de Janeiro para que se introdujera la desertificación y la sequía como una quinta esfera prioritaria. Esto se ve particularmente reflejado en el capítulo 33 del Programa 21, en que se dice que el Fondo para la Protección del Medio Ambiente Mundial debería reestructurarse de manera que, entre otras cosas, tuviera la flexibilidad suficiente para ampliar sus alcances y dar cobertura a las esferas programáticas pertinentes del Programa 21.

### 4. Bancos regionales

43. A los bancos regionales les compete la responsabilidad especial de fomentar el desarrollo sostenible en sus respectivas regiones. Se deberían considerar posibles arreglos especiales de financiación para el cumplimiento del Programa 21 en materia de sequía y desertificación. En África, donde las consecuencias de la sequía y la desertificación han sido especialmente graves, el PNUD y la ONURS celebraron acuerdos con el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Mundial para operar un servicio especial de apoyo a los programas,

/...

entre otras cosas, sobre la lucha contra la desertificación y la gestión de los recursos naturales en las zonas secas del continente. Se ha sugerido que otros donantes, especialmente en los programas de asistencia bilateral, contribuyan al fortalecimiento y la ampliación de este servicio.

#### 5. Fondos bilaterales especiales

44. Se han creado en el pasado varios fondos bilaterales especiales, concebidos concretamente para ocuparse de los problemas vinculados a la sequía y la desertificación, particularmente en Africa. Cabe esperar que, habida cuenta de la importancia asignada a ambas cuestiones durante el proceso de la Conferencia, aumentarán estos fondos, tanto en número como en volumen.

#### 6. Arreglos especiales

45. En vista de la importancia de esta cuestión para Africa cabe esperar, en el contexto de la labor del comité intergubernamental de negociaciones encargado de elaborar una convención para combatir la desertificación (véanse párrs. 51 a 54), que la Asamblea General examine otras fuentes y mecanismos para la movilización de recursos contra la sequía y la desertificación. Esto podría comprender, entre otras cosas, el examen de la mitigación de la deuda.

#### B. Fortalecimiento del papel de las organizaciones regionales y subregionales

46. Cabe esperar que las organizaciones regionales y subregionales cumplan un papel de importancia en la puesta en práctica de las decisiones de la Conferencia, que tendrán que contar con el apoyo de los Estados Miembros y la comunidad internacional. Las organizaciones intergubernamentales o los acuerdos que se ocupan de las cuestiones de sequía y desertificación podrían extenderse a otros continentes.

47. Los programas nacionales de acción deberán contar con el apoyo de las redes regionales de intercambio de información, investigación, capacitación, vigilancia y evaluación y beneficiarse con ellas. A este respecto, el Programa 21 contiene una disposición que pide que todos los países, organizaciones regionales, intergubernamentales y no gubernamentales, incluso las comisiones regionales, y organizaciones tales como la COMIDES, la Conferencia para la Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional, la UMA, el OSS, la IGADD, la ECOWAS y el CILSS sumen sus recursos y aporten su apoyo colectivo a la creación de: a) mecanismos para la vigilancia y evaluación regional de la sequía y la desertificación; b) centros regionales de investigación y capacitación; y c) redes de proyectos sobre el terreno que puedan intercambiar información útil, experiencias y capacitación, por ejemplo, sobre aldeas ecológicas, o cursos prácticos en el lugar de los proyectos, etc. La reciente experiencia de cooperación temática subregional en Africa y Asia puso de manifiesto las grandes posibilidades de aplicar ese criterio.

48. La experiencia de la ONURS merece utilizarse a este respecto. En Africa, la ONURS actuó en estrecha colaboración con organizaciones subregionales, particularmente el CILSS y la IGADD en sus respectivas actividades de programación y coordinación, incluso brindando apoyo a los países de la región sudanosa heliana para el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo. En el cumplimiento de las disposiciones del Programa 21 sobre sequía y desertificación, cabe esperar que la ONURS intensifique su colaboración con éstas y otras organizaciones regionales y subregionales pertinentes.

C. Armonización de los esfuerzos de los organismos de las Naciones Unidas

49. Habida cuenta de la urgente necesidad de ajustar las tareas complementarias de las decisiones de la Conferencia, se examinará la manera de asegurar un mayor grado de armonización en los esfuerzos de los diferentes organismos interesados en el cumplimiento del capítulo 12 del Programa 21 1/. Además, los papeles y funciones de mecanismos tales como el IAWGD y el DESCON, tendrán que examinarse nuevamente habida cuenta de las decisiones adoptadas en la Conferencia.

50. Tomando en consideración los papeles que se espera que cumplan el PNUD y el PNUMA, se espera que la ONURS, dentro del PNUD, con el apoyo del PNUMA y junto con los organismos más directamente interesados como por ejemplo, la FAO, el FIDA y el Banco Mundial, elaboren medios de fomentar actividades conjuntas y una mejor coordinación. También será necesario coordinar la presentación de informes de los distintos organismos a la nueva comisión sobre desarrollo sostenible.

D. Convención sobre desertificación

51. El capítulo 12 del Programa 21 1/ pide al Secretario General que en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General "establezca, bajo la égida de la Asamblea General, un comité intergubernamental de negociaciones para la elaboración de una comisión internacional de lucha contra la desertificación en los países que experimenten graves sequías o desertificación, particularmente en Africa, con miras a completar la convención a más tardar en junio de 1994".

52. Esta disposición fue adoptada en reconocimiento de la índole transfronteriza y mundial del problema de la desertificación, y considerando que requiere esfuerzos multisectoriales y multidimensionales, con muchos participantes. La convención cumplirá un papel importante como marco de referencia para una mejor definición de las políticas y la dedicación de todos los participantes y como una base para la movilización de los esfuerzos colectivos internacionales a este respecto.

53. Mientras que el contenido real de esta convención se elaborará conjuntamente entre todos los países y organizaciones interesados, se considera en general que esa convención sería útil en términos del fomento de

/...

la integración regional y la cooperación y armonización en los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales de lucha contra la desertificación. La convención podría proporcionar además un marco de referencia programático para un mayor apoyo internacional y ayudar al desarrollo de la armonización de la legislación y de nuevos programas especiales para mitigar la pobreza.

54. Se espera que las decisiones relativas a la creación del comité internacional de negociaciones y el programa de su labor y los medios y arbitrios para proporcionar la financiación adecuada se cumplan durante el transcurso del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, para lograr que el comité intergubernamental de negociaciones y cualquier otro organismo de las Naciones Unidas que le brinde apoyo pueda cumplir su labor a la mayor brevedad posible desde comienzos de 1993.

Notas

- 1/ Véase A/CONF/151/26, vols. I a III.
- 2/ UNEP/GCSS.III/3.

-----